

Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

			Norma aplicable	Origen		Relación con el Contenio		
Tipo	N°	Fecha	Tema	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	Observaciones
				MARCO LEGAL		<u>J</u>		
Constitución Politica Colombiana	s/n	1991	Constitución Política de Colombia https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20política%20de %20Colombia%20-%202015.pdf Ley de Derechos de Autor	Corte Constitucional	Externa	Parcial	Artículo 15, 20, 21, 23, 70, 71, 72, 74	
Ley	23	1982	https://legislacion.wlex.com.co/vid/ley-derechos-autor- 716082757_ga=2.182814766.920595792.1618077814- 1064977353.1615343571	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		
Ley	30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=34632	Congreso de Colombia	Externa	Total	Articulo 28 al 30, 57	
Ley	44	1993	Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944 https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de- herramientas/lineamientos-pol%C3%ADticas-y-directrices-sobre-las- bibliotecas-p%C3%BAblicas/ey-44 -e1993-derechos-de-autor-y- dep%C3%B3sito-legal	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	115	1994	Por la cual se expide la ley general de educación. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	397	1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Título II, Articulo 4 "Definición de patrimonio cultural de la nación", Título III "fomento y estímulos a la creación, a la investigación y la creatividad artística y cultural.
Ley	594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Titulo IV Administración de Archivos Titulo V Gestión de Documentos Titulo V Acceso y Consulta de los Documentos Titulo VII Salida de Documentos Titulo IX Archivos Privados Titulo IX (Conservación de Documentos Titulo XI (Estimulos a la Salvaguarda, Difusión o Incremento del Patrimonio Documental de la Nación
Ley	1098	2006	"Por el cual se expide el código de la infancia y la adolescencia" https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1098_de_%202006.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Articulo 30 Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Articulo 33 Derecho a la intimidad Articulo 34 Derecho a la información Articulo 40 Obligaciones de la Sociedad Articulo 41 Obligaciones del Estado Articulo 42 Obligaciones especiales de las instituciones educativas Articulo 43 Obligaciones especiales de las instituciones educativas Articulo 43 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas, numeral 4, 5 Articulo 47 Obligaciones pespeciales de de los medios de comunicación Articulo 48 Obligaciones para mensajes de garantia y restablecimiento de derechos.
Ley	1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. https://canaltrece.com.co/uploads/file_uploads/1.1150007.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Articulo 27	ARTÍCULO 27. DE LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE TELEVISIÓN. El término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación de los servicios y actividades de telecomunicaciones, incluidas las de televisión, será de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales. En ningún caso habrá pórrogas automáticas ni gratuitas.
Ley	1335	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley %201335%20de%202009.pdf			Parcial		Articulo 7. Capacitación a personal formativo Articulo 8. Programas educativos para evitar el consumo de tabaco y procurar el abandono del tabaquismo. Articulo 9. Programas educación preventiva en medios masivos de comunicación a cargo de la nación. Articulo 14. Contenido en los medios de comunicación dirigidos al público en general Articulo 15. Publicidad en vallas y similares Articulo 17. Prohibición del patrocinio. Articulo 18. Derechos de las personas no fumadoras
Ley	1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Articulo 13	Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultar, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.
Ley	1474	2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	1712	2014	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201712%20 DEL%2006%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 1 al Artículo 22	
Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Articulo 13 Articulo 14	ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.



Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

(Normograma UNIMEDIOS I-2024)

			Norma aplicable	Origen		Relación con el Contenido		
Tipo	N°	Fecha	Тета	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	Observaciones
Ley	1915	2018	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		
Ley	1978	2019	https://diario-oficial.vlex.com.co/wid/ley-1915-2018-modifica-732022081 Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículos del 1 al 17	
Ley	1519	2020	http://www.sccretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1978_2019.html Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104005	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Total		Anexos 1 - 2
Ley	2066	2020	Se establecen las condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria	Congreso de Colombia	Externa	Total		Articulo 1. Objeto Articulo 2. Condiciones especiales para la normalización de cartera Articulo 3. Pago de derechos de autor y anexos
Ley	2195	2022	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961&dt=	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Decreto	2805	2008	Por el cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1804291	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Parcial		TITULO II, Capitulo II, Capitulo III TITULO III, Capitulo I, Capitulo II TITULO IV, Capitulo I, Capitulo II, Capitulo III TITULO V, Capitulo I, Capitulo II
Decreto	4350	2009	Se establece el régimen unificado de contraprestaciones, por concepto de concesiones, autorizaciones y permisos en materia de servicios de radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones https://www.suin- juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1545260#::*text=Este%20decreto%20tiene%20po/%20objeto/%20%20cobro%20%20cobro%20%20recaudo%20y%20pago.	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Decreto	195	2005	Adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=15860#	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Total	Articulos 1 al 17	Artículo 1º. Ambito de aplicación. Las obligaciones establecidas en el presente decreto, se aplicarán a quienes presten servicios y/o actividades de telecomunicaciones en la gama de frecuencias de 9 KHz a 300 GHz, en el territorio de la Regública de Colombia, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política.
Decreto	4995	2009	Modifica el Decreto 4350 de 2009; Modifiquese el artículo 6° del Decreto 4350 del 9 de noviembre de 2009 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1554801	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		Artículo 1°. Modifíquese el artículo 6° del Decreto 4350 del 9 de noviembre de 2009; el cual quedará así: "Artículo 6°. Contraprestación por la concesión de los servicios de radiodifusión sonora. Artículo 3°. Las demás disposiciones del Decreto 4350 de 2009, se encuentran vigentes.
Decreto	4948	2009	Se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38478	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Decreto	1161	2010	Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 y 2805 de 2008 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/DECRETO%201161%202 010.pdf	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Parcial		
Decreto	2573	2014	Lineamientos generales de Gobierno en línea https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60596	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Total		Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en linea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62513	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Total	Título 9 Título 10 Título 17 Título 22	Titulo 9, Política de Gobierno Digital; Titulo 10, Medidas de prevención al acceso de menores de edad información pornográfica a través de redes globales de información; Titulo 17 Lineamientos Generales en el Uso y Operación de los Servicios, Capítulo 5, Tratamiento de Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información; Titulo 22, Lineamientos y Estándares de Transformación Digital;
Decreto	1081	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de- apoyo/gestion-documental/documentos/decretos/decreto-1081-de- 2015.aspx	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa		ARTÍCULO 2.1.1.5.2.2. ARTÍCULO 2.1.1.5.3.2.	ARTÍCULO 2.1.1.5.2.2. Contenido del Índice de Información Clasificada y Reservada, (4) Medio de conservación y/o soporte. ARTÍCULO 2.1.1.5.3.2. Componentes del Esquema de Publicación de Información, (4) Información de interés para la ciudadania, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos, indicar: (a) Nombre o título de la información: (b) Idioma; (c) Medio de conservación y/o soporte; (d) Formato; (e) Fecha de generación de la información; (f) Frecuencia de actualización; (g) Lugar de consulta; (h) Nombre del responsable de la producción de la información; (f) Nombre del responsable de la información. Para facilitar el acceso a la información, los sujetos obligados publicarán el Cuadro de Clasificación Documental.
Decreto	290	2017	"Por el cual se adiciona un parágrafo al articulo 2.2.7.3.1, se modifica el parágrafo unico y se adiciona el parágrafo 2 al articulo 2.2.7.3.2, se adiciona los artículos 2.2.7.3.6 y se modifica el artículo 2.2.7.6.10, en el titulo 7 del libro 2 de la parte 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015 https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20290%20	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Parcial		Artículo 1. Adición de un parágrafo al artículo 2.2.7.3.1 del Decreto 1078 de 2015 Artículo 2. Modificación del parágrafo único y adición del parágrafo segundo al artículo 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015. Artículo 3. Adición del artículo 2.2.7.3.5 al Decreto 1078 de 2015. Artículo 4°. Adición del artículo 2.2.7.3.5 al Decreto 1078 de 2015. Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.7.3.6 al Decreto 1078 de 2015.
	l	l	DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202017.pdf			<u> </u>	L	



Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

(Normograma UNIMEDIOS I-2024)

			Norma aplicable			Relación con el Contenido		(NOTHOGENIA ONINELDICA FECEA)
				Entidad Emisora o	Interna	Total o		Observaciones
Tipo	N°	Fecha	Tema	País	o Externa	Parcial	Artículos	03331144151165
Decreto	377	2021	Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el Registro Único de TIC y se dictan otras disposiciones https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=11051	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa		ARTÍCULO 2.2.1.1.2. ARTÍCULO 2.2.1.3.3.	ARTÍCULO 2.2.1.1.2. Ámbito de aplicaciónconcesionarios del servicio de radiodifusión sonora. ARTÍCULO 2.2.1.3. Archivo del Registro Único de TIC. 5. Vencimiento del plazo de la concesión o licencia para la provisión del servicio de radiodifusión sonora. 6. Vencimiento del plazo de la totalidad de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, cuando esta haya sido la única causa de registro. 7. Cesión de la totalidad de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, cuando esta haya sido la única causa de registro.
Decreto	338	2022	Adiciona el Titulo 21 a la Parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=12164 6	Presidencia de la Republica de Colombia	Externa	Parcial	Artículos 2.2.21.1.4.1 2.2.21.1.4.3 2.2.21.1.4.4 2.2.21.1.5.10	Artículo 2.2.21.1.4.1. Infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales. Artículo 2.2.21.1.4.3. Obligaciones de seguridad de las autoridades titulares de infraestructura crítica, o que presten servicios esenciales. Artículo 2.2.21.1.4.4. Afectación significativa. Artículo 2.2.21.1.5.10. Intercambio y reporte de información.
Resolución	1645	2005	Reglamenta el Decreto 195 de 2005 https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17461&dt=S	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial	Artículos 1, 2,3 4, 5, 6, 7	Artículo 1º. Objeto. La presente resolución, tiene por objeto reglamentar los artículos 29, 3º. 5º, 15 y 17 del Decreto 195 de 2005, en cuanto a la definición de las Fuentes inherentemente conformes, el Formato de Declaración de Conformidad de Emisión Radioeléctrica, el procedimiento de ayuda para definir el porcentaje de mitigación en el caso de la superación de los límites máximos de exposición, la metodología de medición para evaluar la conformidad de las Estaciones radioeléctricas y los parámetros para las fuentes radiantes con frecuencias menores a 300 MHz.
Resolución	415	2010	Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_415_de_2010_ministerio_de_tecnologias_de_la_informacion_y_las_comunicaciones.aspx#/	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Total		
Resolución	719	2019	Ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión sonora y se actualiza el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en FM https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-98771_recurso_1.pdf	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Resolución	02759	2020	Politica Pública de Espectro 2020 - 2024 Por la cual se adopta la Politica Pública de Espectro 2020 - 2024 https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2759_202 0.htm	Agencia Nacional del Espectro (ANE) Ministerio de tecnologías y las comunicaciones	Externa	Parcial		
Resolución	02757	2020	"Por la cual se ajustan y se actualizan los parámetros de valoración y las fórmulas de contraprestaciones establecidas para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.) establecidos en los artículos 2.2.7.3.1 y 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015." https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2757_202	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Estandares	s/n	s/n	0.htm Estándares Internacionales de Calidad Técnica de TV Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Informe%20Tem%C3%A 1tico%20TV%20Digital.pdf	Organización de los Estados Americanos - OEA Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH	Externa	Parcial		
Estandares	s/n	s/n	Manual de Calidad Técnica de Señal Colombia https://www.rtvc.gov.co/quienes-somos/politicas-y-manuales https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa- sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/manual_calidad_tecnica_v2.pdf	RTVC	Externa	Parcial		
Norma Técnica Colombiana	5854	2011	NTC ISO 5854:2011 "Accesibilidad a Páginas Web" https://www.mincit.gov.co/ministerio/ministerio-en-breve/docs/5854-1.aspx	ICONTEC	Externa	Total		
				MARCO LEGAL	INTERNO			
Acuerdo	126	1986	"Por el cual se crea la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50110&tmt=37117&s ubtm=55020	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Total		
Acuerdo	035	2003	"Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=34248	Universidad Nacional de Colombia Consejo Académico	Interna	Parcial	Artículo 2	ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN. El presente reglamento se aplicará en todas aquellas actividades de carácter académico, laboral, o contractual que tengan por objeto la creación intelectual en los campos del derecho de autor, derechos conexos, la propiedad industrial y las nuevas tecnologías, en la Universidad Nacional de
Acuerdo	011	2005	"Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia"	Universidad Nacional de Colombia	Interna	Parcial	Articulo 4, numeral 9	Colombia. 4. Principios de la Organización. 9. Información y comunicación.
			http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35137	C.S.U.				



Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

	Norma aplicable			Origen		Relación con el Contenido		
Tipo	N°	Fecha	Tema	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	Observaciones
Acuerdo	113	2013	"Por el cual se establece la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=58926	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 11, numerales (1,2,3,4)	ARTÍCULO 11. UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - UNIMEDIOS. Corresponde a la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios: 1. Difundir información científica, artística, cultural y tecnológica producida por la Universidad Nacional de Colombia y dirigida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. 2. Promover el debate público a partir de la difusión de las actividades académicas con el fin de contribuir a la construcción de ciudadania y al mejoramiento del tejido social. 3. Velar por la imagen institucional de la universidad. 4. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario o la Rectoria.
Acuerdo	165	2014	"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Manizales " http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=71731	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 4. Articulo 17	ARTICULO 4. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias: 3.5. Oficina de unimedios ARTICULO 1.7. Oficina de Unimedios. Esta dependencia es una oficina de enlace de la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios y le corresponde: 1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación institucional. 2. Velar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede. 3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación y los que dispone la Universidad para cumplir sus fines misionales. 4. Generar procesos de comunicación organizacional que propendan por el buen mantenimiento del clima organizacional y permitan desarrollar proyectos en pro de la comunidad universitaria. 5. Procurar una permanente actualización de los medios de comunicación institucionales en lo que esté a su alcance, para estar acorde con los avances
Acuerdo	166	2014	"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Medellín " http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=58926	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 4. Articulo 17	ARTÍCULO 4.Texto original subrayado fue modificado por Art. 5, Acuerdo CSU 348 de 2021. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias: 3.5. Oficina de unimedios ARTÍCULO 17. Oficina de Unimedios. Esta dependencia es una oficina de enlace de la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios y le corresponde: 1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación. 2. Velar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede. 3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación de los que dispone la Universidad.
Acuerdo	167	2014	"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Palmira " http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=71733	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 4. Articulo 17	ARTÍCULO 4. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias: 3.5. Oficina de unimedios ARTÍCULO 16. Oficina de Unimedios. Esta dependencia es una oficina de enlace de la Unidad de medios de comunicación - Unimedios y le corresponde: 1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación. 2. Vedar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede. 3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación de los que dispone la Universidad.
Acuerdo	228	2016	"Por el cual se expide la Política de Seguridad Informática y de la Información de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=87116	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Total		
Acuerdo	238	2017	"Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=88708#43	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 39, Paragrafo 2 ARTÍCULO 40.	Parágrafo 2. La Dirección Nacional de Planeación y Estadística con el apoyo de la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS, se encargarán de realizar el seguimiento al proceso permanente de rendición de cuentas. Parágrafo 2. El Rector, con el apoyo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS, preparará, organizará y desarrollará la audiencia pública nacional de rendición de cuentas.
Acuerdo	317	2019	"Por la cual se modifican las funciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=94778	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Articulo 7, numeral 8	
Acuerdo	332	2020	"Por el cual se organiza la Editorial Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96929	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial		ARTÍCULO 7. Composición del Comité Editorial. El Comité Editorial de la Editorial Universidad Nacional de Colombia tiene la siguiente conformación: 3. El Director de la Unidad de Medios de Comunicación (Unimedios) de la Universidad.
Resolución	888	1994	"Por la cual se constituye y reglamenta la Junta de Programación de la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50031&tmt=37117&s	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		ARTÍCULO 3. La Junta de programación de la Radio Universidad Nacional, ejercerá las siguientes funciones: 1. Trazar las políticas generales de la Emisora y sus estrategias de ejecución. 2. Estudiar, aprobar y sugerir modificaciones al informe semestral que presente el Director de la Radio Universidad Nacional. 3. Apoyar a la Radio Universidad Nacional en sus políticas administrativas, financieras y de difusión. ARTÍCULO 4. La Junta de Programación de la Radio Universidad Nacional se reunirá semestralmente, la segunda semana de febrero y la primera semana del mes de agosto.



Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

(Normograma UNIMEDIOS I-2024)

		Norma aplicable				Relación con el Contenido		
Tipo	N°	Fecha	Tema	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	Observaciones
Resolución	889	1994	"Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Programación de la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50032&tmt=25477&s ubtm=56856	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		ARTÍCULO 2. El Comité de programación de la Radio Universidad Nacional, ejercerá las siguientes funciones: 1. Velar porque el esquema de programación de la Radio Universidad Nacional se ajuste a la ejecución de una radio de carácter universitaria. 2. Estudiar, aprobar, rechazar o aplazar el ingreso de nuevos espacios, concepto previo del Comité de calidad de la Emisora. 3. Proponer nuevos espacios de acuerdo a la naturaleza de la Emisora. 4. Apoyar las políticas de asociación y difusión de la Emisora, evaluar convenios y compromisos ante terceros. ARTÍCULO 3. El Comité de Programación de la Radio Universidad Nacional se reunirá ordinariamente, el primer martes de cada tres mes (sic).
Resolución	863	1997	"Por la cual se organiza la Unidad de Medios de Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_ j=45991	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Parcial	Todos los Articulos Artículo 9	Establece la forma de organización y funcionamiento de la Unidad de Medios de Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia, UNIMEDIOS
Resolución	1020	2004	"Por la cual se establecen los parámetros para realizar publicaciones de avisos publicitarios de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=40658	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total	Todos los Articulos	Articulo 1, Unimedios, por medio de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, es la dependencia encargada de canalizar, aprobar y diseñar los avisos publicitarios, y coordinar su publicación en los medios de comunicación, según los requerimientos de las dependencias de la Universidad Nacional de Colombia. Articulo 4. Procedimiento Administrativo: 1. Todas las dependencias de la Universidad Nacional enviarán a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa de Unimedios, el contenido del aviso a publicar (diseñado o para diseñar), los requerimientos de tamaño y página solicitada. Unimedios se encargará de recomendar la estrategia de medios y de cotizar el aviso. 2. Con la aprobación del aviso se remitirá a la dependencia la cotización para que el ordenador del gasto de esa oficina genere la disponibilidad presupuestal. 3. Con la disponibilidad presupuestal, Unimedios procederá a autorizar a la empresa (periódico) para que publique el aviso de acuerdo con las características aprobadas por las partes. 4. La dependencia gestionará y deberá hacer llegarla Autorización de Transferencia Interna (ATI) por el costo total del aviso a nombre de Unimedios. 5. Una vez publicado el aviso Unimedios envirar a la dependencia, para que obre de conformidad, un informe sobre el proceso y las recomendaciones. Parágrafo. El jefe de la Unidad Administrativa de Unimedios será el funcionario responsable de todo el trámite de orden contable y financiero.
Resolución	008	2011	"Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rfunal/home/doc.jsp?d_i=43986	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN. La definición de las políticas de difusión y divulgación de los productos académicos estará a cargo de la Dirección Nacional de Extensión, en coordinación con la Unidad de Medios de Comunicación UNIMEDIOS y con la Editorial Universidad Nacional de Colombia.
Resolución	1195	2013	"Por la cual se reglamentan los paramentos técnicos para la expedición de actos académicos y actos administrativos en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59367	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Parcial	Articulo 16	ARTÍCULO 16. Parámetros Documentales. Los acuerdos y resoluciones en la Universidad Nacional de Colombia, se proyectarán de acuerdo con los parámetros o especificaciones documentales establecidas por UNIMEDIOS o las contenidas en el Manual de Imagen Institucional de la Universidad.
Resolución	381	2014	Por la cual se establece la estructura interna de la Unidad de Medios de Comunicación, UNIMEDIOS, y se determinan sus funciones http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=64458	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total	Articulo 7 Articulo 8	ARTÍCULO 7 , numeral 3, "Formular proyectos que contribuyan a mejorar las comunicaciones y la imagen institucional ARTÍCULO 8. Son funciones de las oficinas de Unimedios: 1. Apoyar a la dirección en la formulación y seguimiento de políticas de comunicación. 2. Ejecutar los proyectos que le correspondan en el marco del Plan Global de Desarrollo y aquellos impulsados por la dirección de la Unidad. 3. Investigar, hacer cubrimiento, producir contenidos y diffundir resultados de los trabajos científicos, culturales, artísticos y tecnológicos generados por la comunidad universitaria, de acuerdo con el campo de su competencia. 4. Diseñar y realizar proyectos y piezas de comunicación, de forma coordinada y sinérgica, con las demás oficinas. 5. Coordinar y mantener contacto permanente con las oficinas de enlace en las sedes. 6. Establecer y mantener el contacto con los medios de comunicación externos en el campo de su competencia, gestionar el suministro oportuno de información a los mismos y procurar la difusión en ellos de la información producida por Unimedios, con el fin de fortalecer la divulgación científica e impulsar el reconocimiento de la Universidad Nacional de Colombia en otros escenarios. 7. Coordinar y promover el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de comunicación de la oficina en el país y la relativa a los derechos de autor y de reproducción. 8. Establecer los criterios y las acciones necesarias para la conservación del patrimonio filmico, sonoro, radiofónico, de imagen fotográfica e impreso de Unimedios, según corresponda. 9. Orientar y coordinar las asciones de comunicación en las sedes y las acciones de las dependencias que, en la Universidad, se ocupan de la comunicación institucional.
Resolución	1551	2014	"Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/flunal/home/doc_jsp?d_ i=73989	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Parcial	Capítulo 1, Articulo 66, numeral 11	



Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.

(Normograma UNIMEDIOS I-2024)

			Norma aplicable	Origen		Relación con el Contenido		
Tipo	N°	Fecha	Tema	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	Observaciones
Resolución	712	2015	"Por la cual se define la estructura de citación del nombre de la Universidad Nacional de Colombia en productos académicos" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=81511	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total	Articulo 1	ARTÍCULO 1. Establecer los siguientes lineamientos para referenciar a la Universidad Nacional de Colombia en los productos académicos. 1. La institución debe ser referenciada en todos los casos sin importar el idioma, en español, así: "Universidad Nacional de Colombia". 2. Para el caso de las bases de datos, la abreviatura del nombre de la Universidad Nacional de Colombia será "Unal.co" 3. La estructura para señalar el origen abreviado de la publicación será: Universidad Nacional de Colombia -Sede (indicar aquí el nombre de la sede). 4. La estructura para señalar el origen completo de la publicación será: "Universidad Nacional de Colombia -Sede de la Sede). Al completa de Colombia -Sede (indicar aquí el nombre de la sede). Al completa de Colombia -Sede (indicar aquí el nombre de la publicación será: "Universidad Nacional de Colombia -Sede - Facultad o Instituto - Escuela o Departamento - Grupo de Investigación o Laboratorio - Dirección, Ciudad, Código Postal - Colombia".
Resolución	101	2016	Por la cual se define la política de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=86273	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		
Resolución	175	2016	Por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las resoluciones de Rectoria 001008 de 2003 y 517 de 2009	Universidad Nacional de Colombia	Interna	Total		
Resolución	312	2021	http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=68404 "Por la cual se adopta la Pollitica de administración de correspondencia de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las Resoluciones de Rectoría 621 de 2016 y 969 de 2018" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_j=98163#7	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		
Resolución	207	2021	"Por la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		
Resolución	308	2021	"Establece como nuevo elemento de identidad visual la abreviatura UNAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98159	Universidad Nacional de Colombia	Interna	Total		
Resolución	258	2022	"Por la cual se reglamenta la Tienda Universitaria - TU de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la resolución RG-36 de 2012 de Rectoria" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=88183#13	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		Articulo 5: Numeeral (1) Integrantes del Comité Nacional de la Tienda Universitaria - TU. El Comité Nacional de la Tienda Universitaria - TU. (CNTU), estará integrado por los siguientes funcionarios quienes actuaran con voz y voto en cada una de sus sesiones: 1. El Director de la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS, quien actuará como Presidente. ARTÍCULO 6. Funciones del Comité Nacional de la Tienda Universitaria - TU. El Comité Nacional es la Instancia responsable de: 8. Estudiar y avalar la Guia del dientidad, diseño de experiencia e imagen de producto de la Tienda Universitaria - TU, presentada por UNIMEDIOS. PARAGRAFO. UNIMEDIOS será la instancia encargada de proponer, desarrollar, coordinar la producción y actualizar el portafollo de la Tienda Universitaria - TU, previo aval del Comité. Así mismo, podrá producir y comercializar líneas especiales de producto de interés institucional. ARTÍCULO 10 UNIMEDIOS stanbién podrá producir y comercializar líneas especiales de producto de interés institucional.
Resolución	395	2023	"Por la cual se establecen lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103941	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Parcial	Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7	
Resolución	142	2024	"Por la cual se establecen lineamientos y condiciones para el cumplimiento normativo en materia de gestión y tratamiento de documentos y expedientes electrónicos de archivo en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106756	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente Resolución será implementada por todas las oficinas productoras que gestionen documentos electrónicos de archivo en la Universidad Nacional de Colombia. Artículo 3. Responsabilidades. Las oficinas productoras son responsables en todos los niveles, de cumplir los lineamientos, parámetros y normas sobre la materia.
Resolución	249	2024	"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD convalidadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=107070	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		ARTÍCULO 2. IMPLEMENTACIÓN. Se ordena la implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD en todas las oficinas productoras de la Universidad Nacional de Colombia a partir de la publicación de esta Resolución. PARÁGRAFO. Las oficinas productoras de documentos de archivo que iniciaron la implementación de la Tabla de Retención Documental aprobada en el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en marzo del 2022, deberán realizar los ajustes que correspondan a la versión convalidada por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y adoptada mediante esta Resolución.
Resolución	280	2024	"Por la cual se crea el Sistema de Integridad y Probidad de la Universidad Nacional de Colombia (SIP-UNAL") http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=107209	Universidad Nacional de Colombia Rectoria	Interna	Total		ARTÍCULO 3. ALCANCE. También hace parte del Sistema de Integridad y Probidad, todos los procesos de la Universidad Nacional de Colombia (misionales, estratégicos, de apoyo, de evaluación y especiales que permiten el desarrollo de su misión) en sus diferentes niveles de dirección y organización.
Circular	1	2020	Lineamientos para el funcionamiento de la Tienda Universitaria - TU. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96428	Universidad Nacional de Colombia Comité T.U.	Interna	Parcial	Numeral 6, 9 10	Circular vigente, se encuentra en estudio para su derogatoría por vigencia de la Resolución 258 de 2022 de Rectoría, "Por la cual se reglamenta la Tienda Universitaria - TU de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la resolución RG-36 de 2012 de Rectoría", responsabilidades de UNIMEDIOS, numerales 6, 9 y 10

Tipo: Acuerdo, Circular, Circular conjunta, Concepto, Convención Colectiva, Decreto, Documento de Relatoría, Ley, Resolución, Sentencia...

 Código: U.NG.03.001
 Versión: 2.0
 Página 6 de 6.